



*ANUNCIO de 17 de junio de 2024 por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa previa de las instalaciones correspondientes al proyecto denominado "Instalación de interruptores reconectores telemandados, para protección de línea de media tensión en las localidades de Alcántara, Cáceres y Pescueza". Expte.: AT-9596. (2024081004)*

A los efectos prevenidos en el título IX de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el título VII, capítulo II, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa previa de las instalaciones que a continuación se detallan:

1. Denominación del proyecto: Instalación de interruptores reconectores telemandados, para protección de línea de media tensión en las localidades de Alcántara, Cáceres y Pescueza.
2. Peticionario: Eléctricas Pitarch Distribución, SLU, con domicilio en avda. Virgen de Guadalupe, 33 - planta 2.ª, 10001 Cáceres.
3. Expediente/s: AT-9596.
4. Finalidad del proyecto: Mejora de la calidad del suministro eléctrico en diversas localidades de la zona.
5. Instalaciones incluidas en el proyecto:

Instalación de cuatro reconectores telemandados de tipo Nova-27, en intemperie sobre torres metálicas en líneas aéreas de alta tensión de 13,2 kV.

Características de los equipos:

- Interruptor automático tipo reconector con poder de corte en carga y cierre en corto provisto de transformador de tensión y dos juegos de autoválvulas, con cuadro de mando y equipo de telecontrol.
- Dos juegos de seccionadores unipolares de 24 kV para aislar el interruptor.
- Un seccionador tripolar by-pass tipo dial en montaje horizontal, para poder mantener el servicio en caso de avería del interruptor



Reconectador n.º 1: LAMT circunvalación Alcántara.

- Un reconectador en el apoyo 4448.3 existente.
- Emplazamiento: Polígono 8, parcela 89, paraje "Camino Cementerio".
- Término municipal: Alcántara.

Reconectador n.º 2: LAMT Santa Marta de Magasca.

- Un reconectador en el apoyo 3697.79 existente.
- Emplazamiento: Polígono 6, parcela 5, paraje "Arrogato".
- Término municipal: Cáceres.

Reconectador n.º 3: LAMT El Collado.

- Un reconectador en el apoyo 5924.2 existente.
- Emplazamiento: Polígono 22, parcela 420, paraje "El Colladillo".
- Término municipal: Cáceres.

Reconectador n.º 4: LAMT Pescueza y Cachorrilla.

- Un reconectador en el apoyo 2680-3.1, existente.
- Emplazamiento: Polígono 504, parcela 32, paraje "Teso del Guijo".
- Término municipal: Pescueza.

6. Evaluación de impacto ambiental: No es de aplicación ningún trámite de evaluación de impacto ambiental de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.
7. Resolución del procedimiento: De conformidad con lo establecido en el Decreto 221/2012, de 9 de noviembre, sobre determinación de los medios de publicación de anuncios de información pública y resoluciones y de los órganos competentes para la resolución de determinados procedimientos administrativos en los sectores energético y de hidrocarburos, pondrá fin al procedimiento la resolución del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera.
8. Tipo de bienes y derechos afectados: Bienes y derechos de titularidad privada y pública.



Todo ello se hace público para conocimiento general, y especialmente de los titulares cuyos bienes o derechos pudieran verse afectados por el proyecto, pudiendo ser examinada la documentación correspondiente al proyecto durante un período de treinta días, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio:

En las oficinas de este Servicio, sitas en avda. Clara Campoamor, número 2 (Edificio de Servicios Múltiples), 3.ª planta, de la localidad de Cáceres, previa solicitud de cita en el teléfono 927001280 (de 9:00 a 14:00 horas) o en la dirección de correo: [soiemcc@juntaex.es](mailto:soiemcc@juntaex.es).

En la página web [www.industriaextremadura.juntaex.es](http://www.industriaextremadura.juntaex.es).

Durante el plazo indicado anteriormente, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes, que deberán ser remitidas a este Servicio, efectuando su presentación en cualquiera de los registros y oficinas relacionados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cáceres, 17 de junio de 2024. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, JUAN FRANCISCO LEMUS PRIETO.